



COMISIÓN REGIONAL DE DISCIPLINA DEL LIBERTADOR O'HIGGINS.

BERNARDO

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor Carlos Souper Palma, Delegado oficial del Rodeo del Club Las Cabras, perteneciente a la Asociación O'Higgins y jurado oficial señor roberto Rivas Gonzalez, celebrado los días 16 y 17 de Mayo del 2015, en contra del socio Jose Vergara Cuevas, en donde en la primera serie libre en el apiñadero fue castigado con un punto malo, y realizo manifestaciones en contra del fallo del jurado.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de acuerdo al proceso investigativo y declaración tomadas al socio denunciado por esta comisión y a los medios probatorios acompañados en autos.

SEGUNDO: Que la declaración prestada por el socio denunciado, en donde dice que no recuerda haber movido la cabeza, que su forma de gritar al novillo, es la que aparece en el video, solicita revisión de videos anteriores y en la revisión del video se aprecia claramente los insultos a viva voz en contra del Señor júrado.

Tercero: Considerando que a petición de Don Rodrigo Yañez Diaz Presidente de esta comisión se inhabilita para esta causa.

Tym 9.

- 9 JUN 2015

FED. DEL RODEO CHILENO

SE RESUELVE:

1.- Atendida la denuncia en contra del Sr. Jose Vergara Cuevas, tomadas las declaraciones prestadas y revisadas las pruebas ante esta comisión, se resuelve sancionar a Don Jose Vergara Cuevas, de acuerdo al Artículo 76 Letra B suspensión de toda actividad deportiva por 12 meses.

Sentencia acordada en forma unánime por los siguientes miembros de esta comisión. Hugo Solis Jara Rafael silva Peña Jose Manuel Perez Undurraga Luis Seguel Becerra

6998529-B A/AFI SiLA?

Com. Reg. De Disciplina Del Libertador Bernardo O'higgins

Rancagua 04 de Junio 2105